



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2023-MDL

Lince, 08 MAYO 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDL, de fecha 18 de marzo de 2019, y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDL, de fecha del 20 de mayo de 2020, el Informe Técnico N° 00006-2023-MDL/GDH, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 00135-2023-MDL-OGAJ, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 00228-2023-MDL/GDH, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Informe N° 00240-2020-MDL-OGAJ, de fecha 12 de abril de 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 312-2023-MDL-GM, de fecha 12 de abril de 2023, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto a los Artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipales son órganos de gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, corresponde a los gobiernos locales promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, para lo cual ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Educación, salud, Programas sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 80° inciso 2, numerales 2.5 y 2.6 establece como competencia de las Municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, la función de gestionar la atención Primaria de Salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, mediante la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDL, de fecha 18 de marzo de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDL del 26 de mayo de 2020 se conformó la Instancia de Articulación Local (IAL) y se designó a sus miembros integrantes, conforme al Acta N° 001-2019-IAL, mediante la cual se realizó el mapeo de actores;

Que, mediante Memorandum N° 00228-2023-MDL-GDH, de fecha 29 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano, precisa que: *"La Modificación de la IAL, mediante la actualización de sus miembros, es necesaria pues con ella se trabajarán los Indicadores de Sello Municipal, así como para acceder a las plataformas de gestión generadas para el seguimiento y evaluación de indicadores sociales en el País"*;

Que, mediante Informe N° 00240-2023-MDL-OGAJ, de fecha 12 de abril de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que: *"La propuesta alcanzada por la Gerencia de Desarrollo Humano sobre la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDL que conforma la Instancia de Articulación Local en el distrito de Lince, se encuentra enmarcada dentro de los alcances la Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA"*;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDL, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MDL, que conforma la Instancia de Articulación Local (IAL), en el siguiente sentido:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Instancia de Articulación Local- IAL presidida por la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lince, e integrado por:

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución
Lic. Malca Schnaiderman Lara	Alcaldesa – Presidenta de la IAL	Municipalidad de Lince
Dr. Carlos Enrique Contreras Ríos	Gerente de Desarrollo Humano - Secretario Técnico IAL	Municipalidad de Lince
Lic Patricia Avalos Carreño	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Municipalidad de Lince
Bach. Rocío Chura Añamuro	Coordinadora de Visitas Domiciliarias - IAL	Municipalidad de Lince
Lic. Nancy María Mestanza Veintemilla	Responsable de Promoción de la Salud - IAL	Centro de Salud Lince - MINSA
Sra. María Josefa Seminario Gallo	Representante de instituciones u Organizaciones del Distrito- AI	Organización Distrital Vaso de Leche



**ARTÍCULO 2.- RATIFICAR** en todos los demás extremos el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDL.

**ARTÍCULO 3.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano, realizar las coordinaciones, para la actualización de la información de la Instancia de Articulación Local en base a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
 ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
 MALCA SCHNAIDERMAN LARA  
 ALCALDESA

